

## ANEXO 12

### **DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA 2015 (S202), DIRIGIDA A LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL**

La presente información fue difundida a los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras, durante la convocatoria de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y del Premio Nacional de Calidad en Salud otorgados por el Programa Calidad en la Atención Médica durante el ejercicio fiscal 2015 y es de carácter informativo para los integrantes del Comité de Contraloría Social.

Se dio a conocer a los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras mediante la página web <http://www.calidad.salud.gob.mx/> y/o a través de correo electrónico lo referente a los Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y del Premio Nacional de Calidad en Salud otorgados durante 2015 la siguiente información:

- a) El financiamiento del Programa estuvo dirigido a los establecimientos de atención médica, servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, así como áreas administrativas y de calidad, de los Servicios Estatales de Salud de los 31 estados de la República, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y demás instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- b) La población objetivo del Programa fueron los establecimientos de atención médica, servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, así como áreas administrativas y de calidad de los Servicios Estatales de Salud de los 31 estados de la República, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y demás instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que desarrollaron Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica o un Modelo de Gestión de Calidad Total.



- c) Con el propósito de incidir en la mejora de la Calidad interpersonal y técnica de los servicios, con énfasis en la Seguridad del Paciente en los establecimientos definidos en la población objetivo del Programa, se otorgó financiamiento para el desarrollo de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y para el otorgamiento del Premio Nacional de Calidad en Salud.
- d) La construcción del Padrón de Beneficiarios del Programa se llevó a cabo conforme al modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 8 de noviembre de 2010, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SFP/400/124/2010 emitidos por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente.
- e) Los montos de los apoyos para los establecimientos ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y del Premio Nacional de Calidad en Salud en 2015, vienen descritos en el apartado 4.6 “Características de los Financiamientos” de las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica. Los Derechos y Obligaciones de los establecimientos acreedores al apoyo por Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y del Premio Nacional de Calidad en Salud se establecen en las mismas, en el apartado 4.7

## **Derechos y obligaciones**

Los Establecimientos de Atención Médica, servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, así como áreas administrativas y de calidad definidos en la población objetivo, tienen los siguientes derechos:

- Recibir la asesoría técnica de la DGCES, para la elaboración de los proyectos de mejora de la calidad y su participación en el Premio Nacional de Calidad en Salud.
- Conocer la información del Programa, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.



Así como las siguientes obligaciones:

- Solicitar el recurso única y exclusivamente para los bienes y/o servicios que contribuyan al logro del objetivo de cada proyecto por lo que se deberá justificar, el uso que se le dará a cada uno y de qué forma contribuirá al desarrollo del proyecto
- Ejercer los recursos que, en su caso les sean asignados exclusivamente para los fines que fueron señalados. De igual forma, a presentar los informes técnicos y financieros que solicite la Secretaría de Salud, vía correo institucional a la dirección electrónica: [calidadatnmedica@salud.gob.mx](mailto:calidadatnmedica@salud.gob.mx) y por mensajería a la DGCES ubicada en Homero 213, Piso 12, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, Delegación, Miguel Hidalgo, México, D.F., de manera trimestral y en los formatos establecidos para dicho fin, así como el informe final de evaluación externa al término del proyecto.
- Contemplar hasta el 10% del monto total asignado, para llevar a cabo una evaluación externa del proyecto financiado; se tendrá la libertad de elegir la institución académica o en su caso una consultora externa para realizar dicha evaluación, misma que deberá estar constituida conforme a las disposiciones jurídica aplicables y tener al menos dos años de experiencia en el tema. El Responsable Estatal o Institucional de calidad deberá concentrar y enviar los informes de evaluación del proyecto en impreso y electrónico a la DGCES.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios, procederá el reintegro del recurso asignado a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Los recursos aportados por el Programa para el Premio Nacional de Calidad en Salud, serán aplicados exclusivamente a la adquisición de bienes, insumos, equipamiento o remodelación de áreas físicas, que representen una mejora en las condiciones de la atención a la salud, desde la perspectiva de calidad en sus dos dimensiones con énfasis en la Seguridad del Paciente.

## **Notificación**



Una vez dictaminado por el Comité Sectorial para el otorgamiento de Financiamiento a Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica, se notificaron los resultados por escrito a los titulares de los Servicios Estatales de Salud de los 31 estados de la República, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y otras instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud. La publicación de resultados estuvo disponible en la página electrónica de la DGCEs: [www.calidad.salud.gob.mx](http://www.calidad.salud.gob.mx)

## **Transferencia de Recursos**

Una vez que el Comité Sectorial para el Otorgamiento de Financiamiento a Proyectos de Mejora de la Calidad, avaló el dictamen de los proyectos sujetos a Financiamiento por el Programa, la Secretaría de Salud transfirió la suma de los montos asignados a los beneficiarios, a través de la Tesorería del Gobierno de la Entidad Federativa correspondiente y en su caso a otras instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, a más tardar cuatro semanas posteriores a la publicación de los resultados. Precizando, que lo anterior estuvo sujeto a la disponibilidad presupuestaria y una vez que los Servicios Estatales de Salud y demás instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, cumplieron con la documentación establecida en el apartado 4.9.1.1. Transferencia de Recursos de las Reglas de Operación 2015.

Los proyectos fomentaron en su diseño y ejecución la igualdad entre mujeres y hombres, aun cuando no estuvieron dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género<sup>1</sup>.

El medio institucional para presentar quejas, denuncias, opiniones, sugerencias o felicitaciones de la ciudadanía en relación al impacto de los reconocimientos, premios y apoyos, serán captadas a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1685, piso 10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020,

---

<sup>1</sup> Apartado 4.3, Fracción III de las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015.



México, D.F. vía personal, escrita o a través de los medios de contacto ciudadano de la Secretaría de la Función Pública y a la dirección electrónica [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)<sup>2</sup>.

Los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras darán a conocer a integrantes de los Comités de Contraloría Social, los canales de comunicación para el seguimiento de las quejas, denuncias, opiniones, sugerencias o felicitaciones de la ciudadanía, relacionadas con los Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y del Premio Nacional de Calidad en Salud.

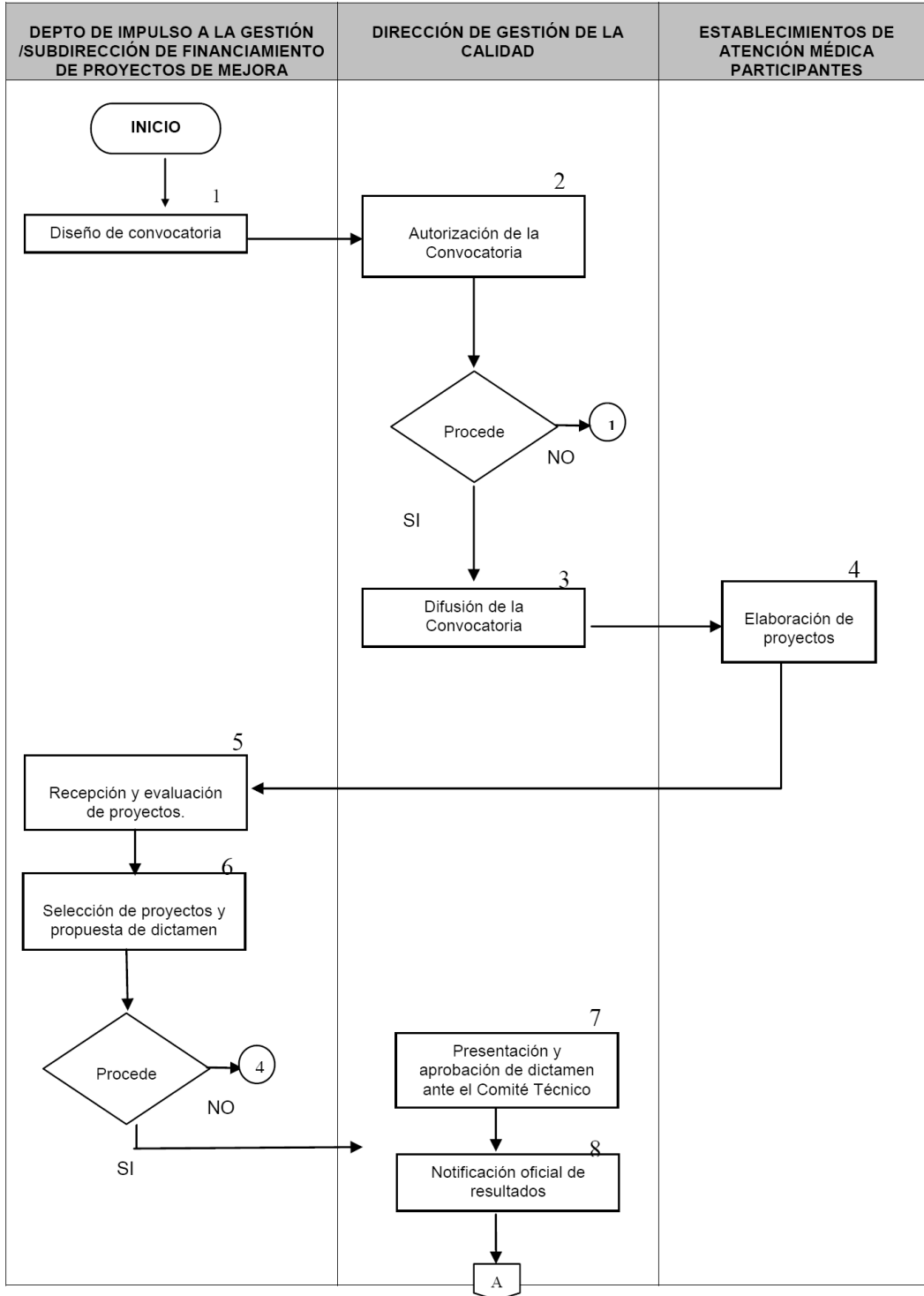
Los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras, entregarán esta misma información que les fue difundida, a los Comités de Contraloría Social para su conocimiento, a través del Anexo 12. Difusión de la información relativa a la operación del programa.

---

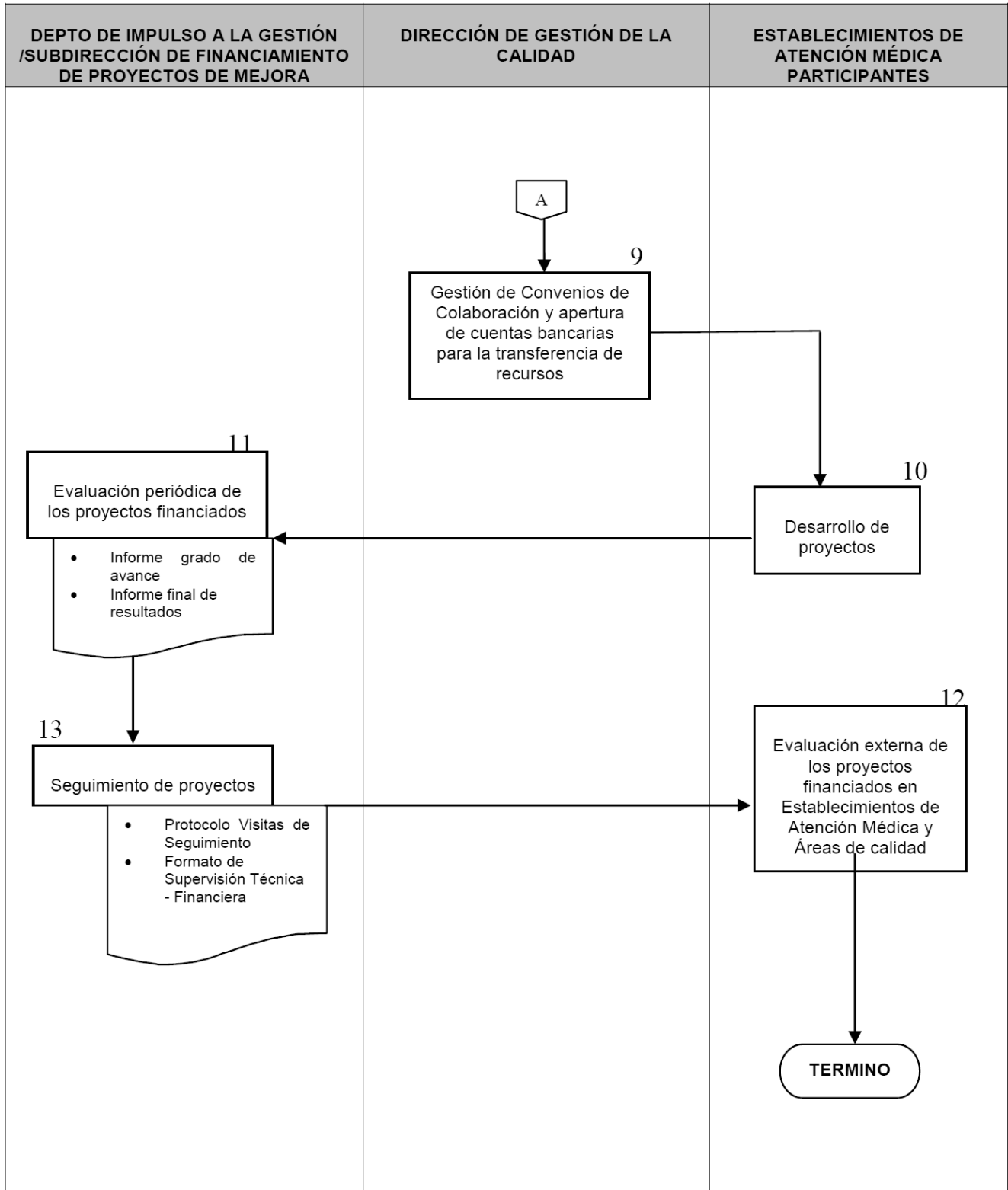
<sup>2</sup> Apartado 8.8. Quejas y denuncias de las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015.



**Procedimiento para el otorgamiento de Financiamientos a Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2015<sup>3</sup>**

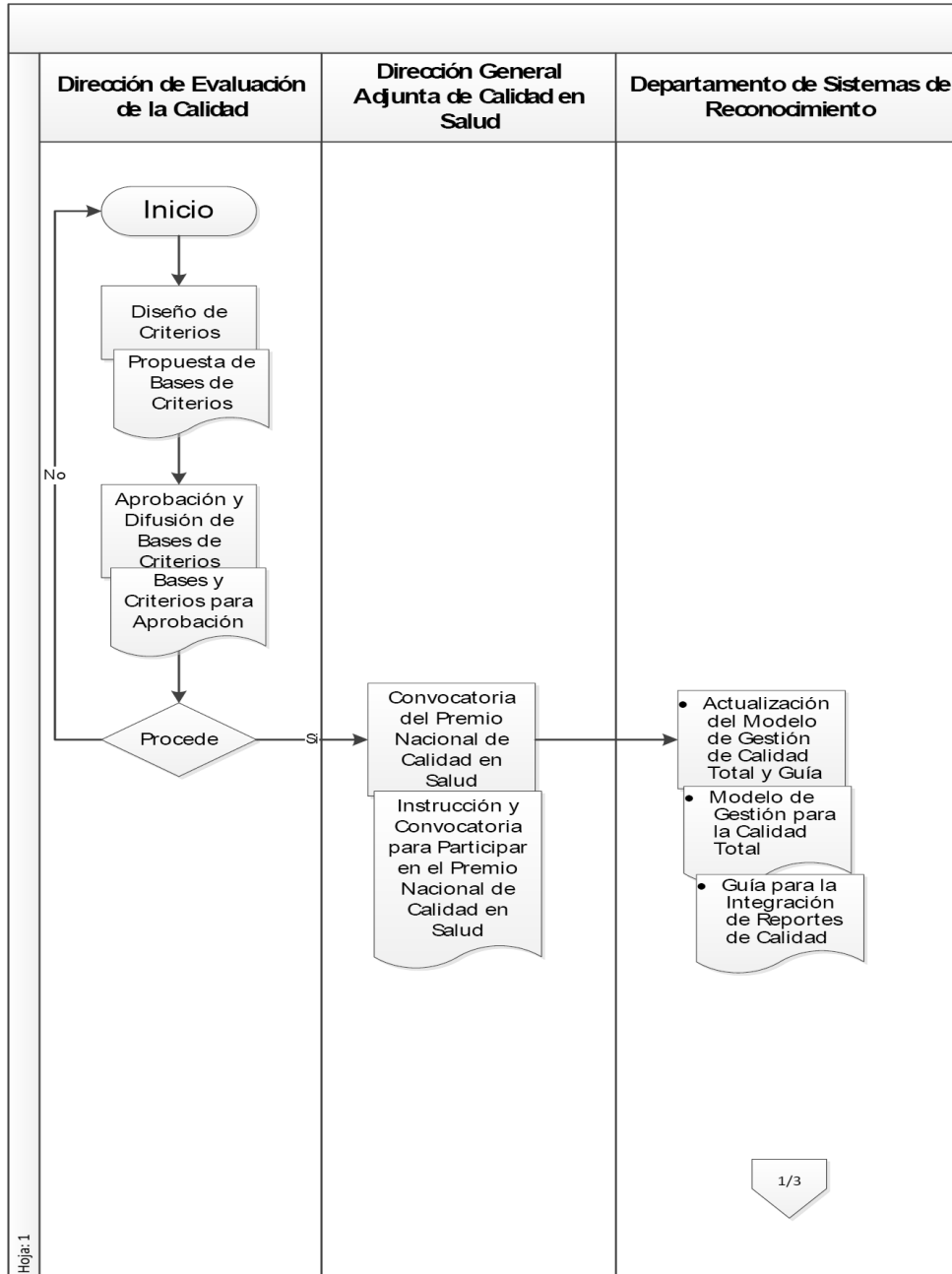


<sup>3</sup> Apartado 10.5.1 de Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015





**Procedimiento para el otorgamiento de reconocimientos a establecimientos de atención médica por el Premio Nacional de Calidad en Salud<sup>4</sup>.**



Hoja: 1

4 Apartado 10.5.2 de Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015



